

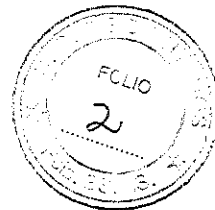
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que se sirva informar, a través de los organismos correspondientes y a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes aspectos relacionados al estado de ejecución de obras, planes y acciones vinculadas a los servicios de agua potable y cloacas en la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires:

1. Informe cuáles son las áreas u organismos del Gobierno Provincial que han realizado o proyectado obras, servicios, auditorías o informes vinculados a los servicios de agua potable y cloacas en la localidad de Tres Arroyos;
2. Exprese cuáles son los requerimientos y acciones solicitadas por parte del Municipio a alguna contraparte Provincial o Nacional en relación a la necesidad de mejora del servicio, presupuestos y/o planes.
3. Mencione las medidas correctivas que desde la Provincia o en conjunto con el Municipio se han sugerido respecto a:
  - a) Clorificación del agua:
  - b) Contaminación de cuerpos de agua subterráneos:
  - c) Planes de muestreo de calidad de agua distribuida a la red de agua potable;
  - d) Planes de Muestreo de parámetros de descarga de efluentes cloacales a los arroyos de la Localidad,
  - e) Dimensionamiento de plantas o equipos
  - f) Adecuaciones que requiere la red de agua y cloacas



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

4. Enumere los registros y auditorías realizadas sobre la red de agua potable y cloacas por el OCABA, el ADA, OPDS, o el Ministerio de Infraestructura;
5. Indique qué parámetros de provisión de agua potable para la población del Municipio de Tres Arroyos; registros existentes y sus resultados;
6. Indique los planes de obra y el origen de los fondos, estado de ejecución presupuestaria;
7. Detalle los planes y plazos previstos respecto a la mejora en los parámetros de calidad de agua distribuida a la población; el porcentaje de cobertura del servicio;
8. Informe respecto del estado de situación de la red, caños, porcentajes de pérdidas y desperdicios, mediciones realizadas, funcionamiento de medidores, cantidad de agua bombeada y suministrada;
9. Informe respecto de la existencia de riesgo de contaminación de los acuíferos explotados para agua potable con coliformes fecales provenientes de los pozos negros, o bien otras fuentes de contaminación (naturales o antropogénicas);
10. Informe sobre las obras anunciadas respecto de la ampliación de red cloacal y si existen planes de ampliar la planta de tratamiento en consecuencia;
11. Informe todo otro dato que considere de interés.

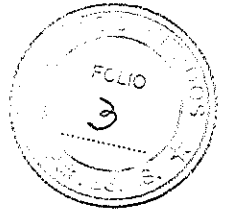
Rosío Antinori  
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2184

/ 20 - 21



### FUNDAMENTOS

La Ley N° 12.257 establece entre las funciones de la Autoridad del agua objeto el cumplimiento del Código de Aguas, reglamentar, supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua en la Provincia de Buenos Aires.

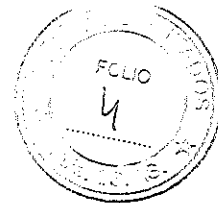
Por otro lado, el Ministerio de Infraestructura tiene como función definir el esquema de desarrollo de los servicios, las políticas a adoptar y priorizar las obras y acciones a ejecutar para alcanzar los objetivos y metas, teniendo en cuenta las particularidades de cada una de las regiones, y el mapa de vulnerabilidad sanitaria de cada región.

La Dirección Provincial de Aguas y Cloacas tiene como función Planificar, ejecutar y supervisar los programas de obras destinadas al mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios de captación, potabilización, almacenamiento, transporte y distribución de agua potable y recepción, tratamiento y disposición de desagües cloacales, todo ello en el marco de la Ley N° 6021 de Obras Públicas;

La localidad de Tres Arroyos se encuentra en la región Ex tramontana, Ambiente Hidrológico vinculado a la Cuenca Deprimida del Salado, con cantidad y calidad de recurso hídrico, pero riesgos vinculados a explotaciones no registradas, uso irracional, inundaciones, contaminación de acuíferos y otros conflictos ambientales.

La proyección de planes y programas, así como un permanente control y monitoreo del estado de estas regiones vulnerables en términos hidrológicos y en permanente crecimiento poblacional, resultan claves.

Sin embargo, la disponibilidad de información pública sobre el estado de situación de la red de provisión de agua potable y cloacas lleva a pensar que no existen planes o



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

monitoreos habituales, que el uso y proyección de este recurso vital para la comunidad no es planificado ni racional.

En paralelo, resultan de público conocimiento ciertos hechos que indican problemas en la calidad del agua, del servicio o de la falta de un plan integral con relación al tema, a lo largo de distintas localidades del partido y más allá del ejido urbano de la ciudad de Tres Arroyos (Reta, Claromecó, entre otros).

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de Solicitud de Informes.

Rosío Antinori  
Diputada Provincial